

Disposición transitoria segunda. *Convalidaciones entre planes de estudios.*

Aquellos alumnos que al comienzo del curso académico 2004/2005 tuvieran que repetir el primer curso, y los que al inicio del curso académico 2005/2006, tuvieran que repetir el segundo curso, lo harán conforme a lo dispuesto en los planes de estudios que aprueba la presente Orden, y les serán convalidados aquellos módulos de formación teórico práctica superados que tengan similares capacidades terminales, contenidos básicos y duración.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden Ministerial 92/1996, de 6 de junio, por la que se aprueban los planes de estudios para la enseñanza militar de formación de grado básico, correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General y del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire. Quedan también derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. *Facultades de desarrollo.*

Se autoriza al Subsecretario de Defensa a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 2003.

TRILLO FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

## MINISTERIO DE HACIENDA

**20391** *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 30 de octubre y 1 de noviembre de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 30 de octubre y 1 de noviembre de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 30 de octubre de 2003:

Combinación ganadora: 32, 36, 6, 27, 38, 47.

Número complementario: 31.

Número del reintegro: 9.

Día 1 de noviembre de 2003:

Combinación ganadora: 22, 20, 27, 35, 49, 34.

Número complementario: 36.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 6 y 8 de noviembre de 2003, a las 21,30 horas, en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta Capital.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Director General, P.S. (R.D. 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director Económico-Financiero, Alfonso Constante Villuendas.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**20392** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2003, del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, establece en su apartado primero, punto 6, la obligatoriedad para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado de publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de dicha Orden, esto es:

- I. Balance.
- II. Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- III. Estado de liquidación del Presupuesto.

- III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas.
- III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos.
- III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.
- III.4 Resultado de operaciones comerciales.
- III.5 Resultado presupuestario.

- IV. Memoria sobre organización.

Es por ello por lo que este Organismo Autónomo acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002 y que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 17 de octubre de 2003.—El Presidente, Ángel Yuste Castillejo.

## ANEXO

## ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS

## Resumen de cuentas anuales de 2002

## I. BALANCE

## EJERCICIO 2002

## Activo

Número cuenta	Denominación	2002 Euros	2001 Euros
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>6.770.317,97</b>	<b>5.989.318,49</b>
21,(281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	641.302,69	506.527,73
22,(282)	III. Inmovilizaciones materiales	6.127.002,66	5.480.401,21
25,26,(297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	2.012,62	2.389,55
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>66.361.036,92</b>	<b>52.338.192,41</b>
30,31,32,33,34, 35,36,(39)	I. Existencias	5.440.542,98	4.714.400,41
43,44,45,47, 55,(490)	II. Deudores	14.894.832,78	10.132.085,52
54,56,(549), (597),(598)	III. Inversiones financieras temporales	3.606,07	3.952,73
57	IV. Tesorería	46.022.055,09	37.487.753,75
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>73.131.354,89</b>	<b>58.327.510,90</b>

## Pasivo

Número cuenta	Denominación	2002 Euros	2001 Euros
	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>26.103.435,37</b>	<b>25.971.400,17</b>
	I. Patrimonio	11.909.560,63	11.909.561,02
100	Patrimonio propio	11.872.205,42	11.872.205,81
101,103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	37.355,21	37.355,21
120,(121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	14.362.717,97	11.149.001,01
129	IV. Resultados del ejercicio	-168.843,23	2.912.838,14
14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>26.600.000,00</b>	<b>15.025.302,61</b>
	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>20.427.919,52</b>	<b>17.330.808,12</b>
40,41,45,47,	III. Acreedores	20.427.919,52	17.330.808,12
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>73.131.354,89</b>	<b>58.327.510,90</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Ejercicio 2002

Debe

Número cuenta	Denominación	2002 Euros	2001 Euros
	<b>A) GASTOS</b>	<b>151.212.358,21</b>	<b>134.419.304,61</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	62.684,12	
60,61*	2. Aprovisionamientos	73.965.089,23	67.758.638,99
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	61.844.141,31	58.475.296,71
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	53.756.085,13	51.404.012,24
68	- Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado	1.915.747,73	1.330.215,65
675, 69, (793), (794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	170.663,20	279.969,99
62,63,676, 672	- Otros gastos de gestión	6.001.610,45	5.459.596,68
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	34,80	1.502,15
	4. Transferencias y subvenciones	1.094.974,45	944.243,36
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.094.974,45	944.243,36
655,656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital		
670,671,674,678 679,692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	14.245.469,10	7.241.125,55
	<b>Ahorro .....</b>		<b>2.912.838,14</b>

Haber

Número cuenta	Denominación	2002 Euros	2001 Euros
	<b>B) INGRESOS</b>	<b>151.043.514,98</b>	<b>137.332.142,75</b>
70,741,742	1. Ventas y prestaciones de servicios	101.433.953,81	91.749.404,69
71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.947,02	146.277,41
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	382.784,40	215.931,04
76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	367.350,42	185.461,17
773,775,776,777 78,790	- Otros ingresos de gestión	15.433,98	30.469,87
	5. Transferencias y subvenciones	48.202.641,01	44.982.858,49
750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	46.362.061,52	43.032.635,01
755,756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	1.840.579,49	1.950.223,48
770,771,774, 778,779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.022.188,74	237.671,12
	<b>Desahorro .....</b>	<b>168.843,23</b>	

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio 2002

III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programa	Crédito inicial (Euros)	Modificaciones de crédito (Euros)	Crédito total (Euros)	Obligaciones reconocidas (Euros)	Remanentes no comprometidos (Euros)	Remanentes comprometidos (Euros)
222F (Trabajo, Formación y Asistencia a Reclusos)	42.701.880,00	-178.188,84	42.523.691,16	38.265.398,64	4.258.292,52	
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>42.701.880,00</b>	<b>-178.188,84</b>	<b>42.523.691,16</b>	<b>38.265.398,64</b>	<b>4.258.292,52</b>	

## III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial (Euros)	Modificaciones de crédito (Euros)	Crédito total (Euros)	Obligaciones reconocidas (Euros)	Remanentes no comprometidos (Euros)	Remanentes comprometidos (Euros)
1. Gastos de personal	34.818.990,00	-271.524,60	34.547.465,40	31.683.481,96	2.863.983,44	
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.318.290,00	93.335,76	4.411.625,76	3.717.688,74	693.937,02	
3. Gastos financieros	600,00		600,00	31,83	568,17	
4. Transferencias corrientes	1.736.930,00		1.736.930,00	1.079.692,98	657.237,02	
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>40.874.810,00</b>	<b>-178.188,84</b>	<b>40.696.621,16</b>	<b>36.480.895,51</b>	<b>4.215.725,65</b>	
6. Inversiones reales	1.803.030,00		1.803.030,00	1.781.098,69	21.931,31	
7. Transferencias de capital						
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>1.803.030,00</b>		<b>1.803.030,00</b>	<b>1.781.098,69</b>	<b>21.931,31</b>	
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>42.677.840,00</b>	<b>-178.188,84</b>	<b>42.499.651,16</b>	<b>38.261.994,20</b>	<b>4.237.656,96</b>	
8. Activos financieros	24.040,00		24.040,00	3.404,44	20.635,56	
9. Pasivos financieros						
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>24.040,00</b>		<b>24.040,00</b>	<b>3.404,44</b>	<b>20.635,56</b>	
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>42.701.880,00</b>	<b>-178.188,84</b>	<b>42.523.691,16</b>	<b>38.265.398,64</b>	<b>4.258.292,52</b>	

## III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto (Euros)	Derechos anulados (Euros)	Reconocido neto (Euros)	Recaudación neta (Euros)	Derechos cancelados (Euros)	Derechos pendientes de cobro (Euros)
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales						
2. Impuestos indirectos						
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.273,98		15.273,98	15.273,98		
4. Transferencias corrientes	41.194.465,94	162.322,52	41.032.143,42	37.651.744,03		3.380.399,39
5. Ingresos patrimoniales	367.344,57		367.344,57	329.585,66		37.758,91
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>41.577.084,49</b>	<b>162.322,52</b>	<b>41.414.761,97</b>	<b>37.996.603,67</b>		<b>3.418.158,30</b>
6. Enajenación de inversiones reales						
7. Transferencias de capital	1.818.810,94	3.438,68	1.815.372,26	1.815.372,26		
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>1.818.810,94</b>	<b>3.438,68</b>	<b>1.815.372,26</b>	<b>1.815.372,26</b>		
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>43.395.895,43</b>	<b>165.761,20</b>	<b>43.230.134,23</b>	<b>39.811.975,93</b>		<b>3.418.158,30</b>
8. Activos financieros	3.781,17		3.781,17	3.781,17		
9. Pasivos financieros						
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.781,17</b>		<b>3.781,17</b>	<b>3.781,17</b>		
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>43.399.676,60</b>	<b>165.761,20</b>	<b>43.233.915,40</b>	<b>39.815.757,10</b>		<b>3.418.158,30</b>

## III.4 Resultado de operaciones comerciales

## Debe

Denominación	Importe (Euros)	
	Estimado	Realizado
<b>REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>		<b>62.684,12</b>
. Productos en curso		
. Productos semiterminados		
. Productos terminados		62.684,12
. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
<b>VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>		<b>-867.562,18</b>
. Mercaderías		-712.528,41
. Materias primas		-359.696,37
. Otros aprovisionamientos		204.662,60
<b>COMPRAS NETAS</b>	<b>65.161.740,00</b>	<b>74.832.651,41</b>
. Mercaderías	25.687.260,00	31.255.032,08
. Materias primas	36.114.820,00	43.218.379,18
. Otros aprovisionamientos	3.359.660,00	359.240,15
. Menos rappels por compras		
<b>VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>		<b>80.682,51</b>
<b>GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	<b>26.552.720,00</b>	<b>24.371.806,35</b>
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		<b>8.285.557,41</b>
<b>TOTAL</b>	<b>91.714.460,00</b>	<b>106.765.819,62</b>

## Haber

Denominación	Importe (Euros)	
	Estimado	Realizado
<b>AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>		<b>1.947,02</b>
. Productos en curso		1.947,02
. Productos semiterminados		
. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
<b>VENTAS NETAS</b>	<b>86.245.250,00</b>	<b>101.433.953,81</b>
. Mercaderías	30.519.390,00	37.357.340,09
. Productos semiterminados		
. Productos terminados	13.618.950,00	51.335.530,07
. Subproductos y residuos		
. Prestaciones de servicios	42.106.910,00	12.741.083,65
. Menos: "Rappels" sobre ventas		
<b>INGRESOS COMERCIALES NETOS</b>	<b>5.469.210,00</b>	<b>5.329.918,79</b>
<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>91.714.460,00</b>	<b>106.765.819,62</b>

## III.5 Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes (Euros)
1. (+) Operaciones no financieras	43.230.134,23	38.261.994,20	4.968.140,03
2. (+) Operaciones con activos financieros	3.781,17	3.404,44	376,73
3. (+) Operaciones comerciales	107.079.151,61	102.072.916,73	5.006.234,88
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>150.313.067,01</b>	<b>140.338.315,37</b>	<b>9.974.751,64</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>9.974.751,64</b>

Importes en euros (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999)

## IV. MEMORIA

**Organización**

1. Aspectos generales: El Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (OATPP), adscrito al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Real Decreto 326/1995), tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de los Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta. Para ello, el OATPP está configurado con personalidad jurídica propia y entre sus ingresos potenciales figuran los resultados de su actividad empresarial y las aportaciones que pueda recibir de particulares y de instituciones.

Las funciones que le encomienda el Real Decreto de creación son las siguientes:

1. La organización del trabajo productivo y la realización, a tal efecto, de actividades comerciales, industriales y análogas.

2. Formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos y liberados condicionales, así como la promoción de actividades culturales y deportivas.

3. Asistencia social, tutela, seguimiento y control de liberados condicionales, así como asistencia a reclusos.

4. Promoción de relaciones con instituciones y organizaciones.

A ellas, ha venido a añadir el Real Decreto 1449/200, de 28 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, las siguientes:

– Coordinación y gestión de las actividades de atención social en los Centros Penitenciarios, así como la colaboración permanente con insti-

tuciones y organismos especializados en esta materia de las distintas administraciones.

– La coordinación de los programas de intervención de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones en los centros penitenciarios.

– El impulso y coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción sociolaboral.

– La gestión de la pena alternativa de trabajo en beneficio de la comunidad y la que corresponda en materia de gestión de recursos y de seguimiento de penas alternativas y/o de medidas alternativas del Código Penal.

Las funciones descritas sirven a dos de los tres objetivos que la Ley Orgánica General Penitenciaria atribuye a la política penitenciaria:

– Reinserción Social, a través del trabajo o la formación en todas sus manifestaciones.

– Acción Social, a través de los Servicios Sociales Penitenciarios.

No interviene el Organismo en ninguna de las funciones propias del objetivo de custodia, que es el tercero que se le atribuye a esta política.

Para el ejercicio de todas las funciones descritas, el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias es dirigido y administrado por los siguientes órganos:

– Presidente.

– Consejo de Administración.

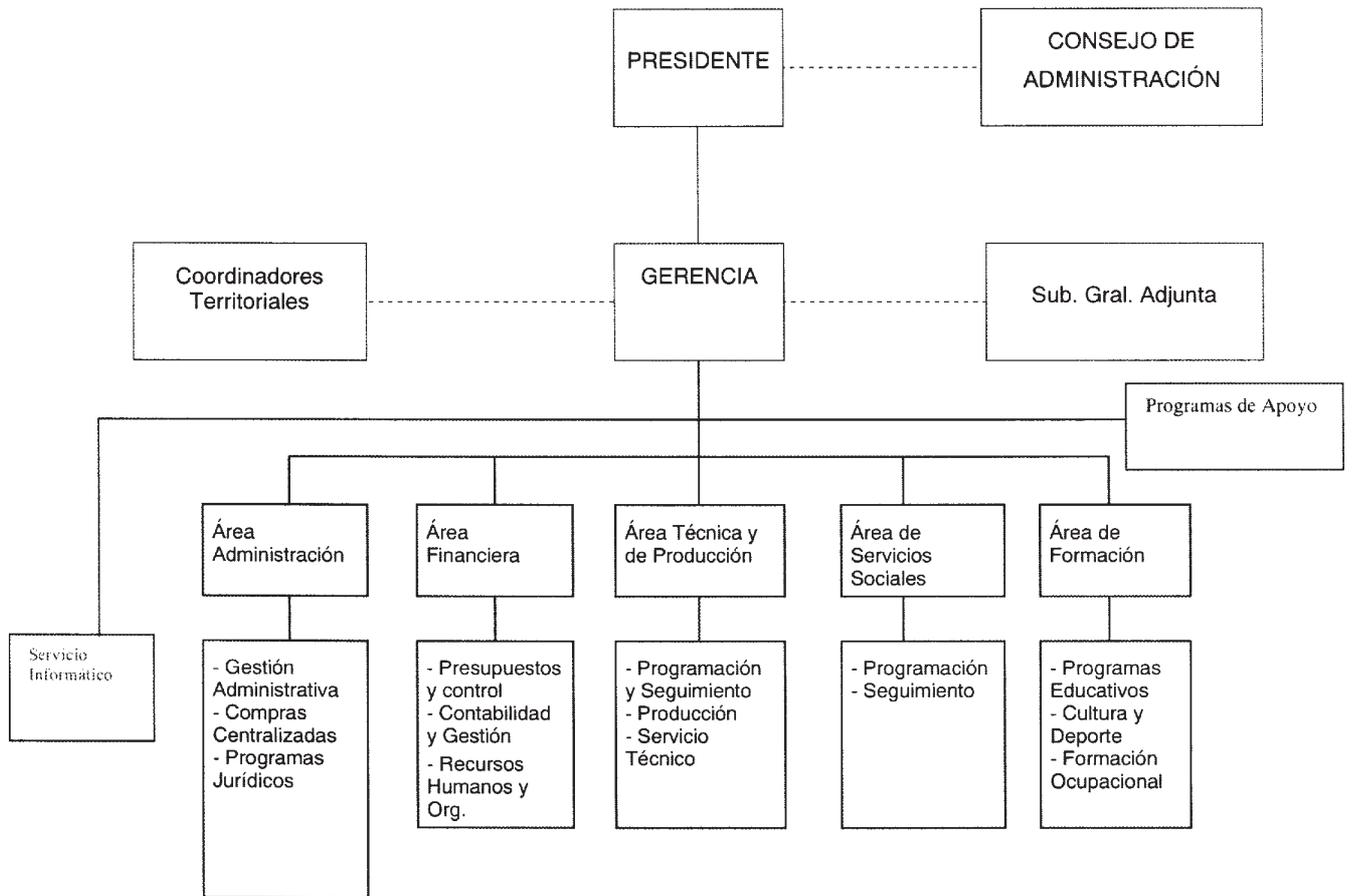
– Gerencia.

– Comisión de Asistencia Social.

2. Organización de los Servicios Centrales: La organización de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo es la siguiente:

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS**

**SERVICIOS CENTRALES**



3. Organización de los servicios periféricos: La actividad del Organismo se proyecta en los Centros Penitenciarios a través de cada una de las líneas de actuación, del siguiente modo:

- Formación, cultura y deporte.
- Servicios Sociales.
- Producción.
- Gestión económico-administrativa.

### ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS

#### PROYECCIÓN EN LOS CENTROS



(1) En proceso de traspaso a las Comunidades Autónomas

4. Recursos Humanos: Para la ejecución de las funciones que tiene encomendadas, el Organismo contó, en el año 2002, con una plantilla de 1.203 personas, distribuidas entre la Sede Central y los Centros Peniten-

ciarios. En la primera se realizan las labores de planificación, seguimiento y control y en los segundos la ejecución de las líneas de actuación. La distribución era la siguiente:

Líneas de actuación	Categorías	Funcionarios	Laborales	Total Recursos Humanos
Formación, Cultura y Deporte	Coordinadores de Formación	60	—	60
	Coordinadores de Servicios	71	—	71
	Monitores Deportivos	—	45	45
	Monitores Ocupacionales	—	45	45
	TEJIS	—	25	25
	Maestros	123	—	123
Servicios Sociales	Jefes Servicios Sociales Externos	49	—	49
	Apoyo Servicios Sociales	62	—	62
	Coordinadores de Trabajo Social	—	51	51
	Trabajadores Sociales	—	388	388
Producción	Coordinadores de Producción	44	—	44
	Gestores de Producción	28	—	28
	Maestros de Taller	28	35	63
	Encargados de Taller	—	8	8
Líneas Horizontales en Centros	Gestores Económico Administrativos	61	—	61
Servicios Centrales	Gerencia y Áreas	73	—	73
	Coordinadores Territoriales	7	—	7
<b>Total</b>		<b>606</b>	<b>597</b>	<b>1.203</b>

\* En proceso de traspaso a las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas.

5. Presupuesto: El Organismo contó, para el año 2002, con un presupuesto de gasto de 138.178,68 miles de euros que se estructura en dos apartados:

Presupuesto Administrativo.  
Presupuesto Comercial.

El segundo se financia con el resultado de su actividad empresarial y el primero, en su mayor parte, con subvenciones del Estado.

Presupuesto 2002	Miles de euros
Administrativo .....	42.701,88
Comercial .....	95.476,80
<b>Total .....</b>	<b>138.178,68</b>

El desglose en ambos casos es el siguiente:

– Administrativo:

Capítulos	Crédito inicial (miles de euros)
Capítulo I .....	34.818,99
Capítulo II .....	4.318,29
Capítulo III .....	0,60
Capítulo IV .....	1.736,93
Capítulo VI .....	1.803,03
Capítulo VIII .....	24,04
<b>Total .....</b>	<b>42.701,88</b>

– Comercial, con una cuenta comercial no consolidable, cuya previsión para el año 2002 era la siguiente (en miles de euros):

	(Miles de euros)
Existencias iniciales .....	3.762,34
Compras de mercaderías .....	29.046,92
Compras de materias primas .....	36.114,82
Salarios y Seguridad Social de Internos .....	19.340,57
Formación Fondo Social Europeo .....	4.898,25
Formación Plan FIP .....	2.313,90
<b>Total .....</b>	<b>95.476,80</b>

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**20393** ORDEN ECD/3068/2003, de 13 de octubre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Cultural Manuel Criado del Val», de Madrid.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Manuel Criado de Val, solicitando la inscripción de la «Fundación Cultural Manuel Criado de Val», en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (BOE de 6 de marzo), y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (BOE del 29),

### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por D. Manuel Criado de Val y Doña Felisa Boras-

teros Martínez, en Madrid, el 30 de abril de 2003, según consta en la escritura pública número mil doscientos veintiséis, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Jesús Franch Valverde, subsanada por diligencia que se otorga el 4 de septiembre de 2003.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, C/ José Abascal, 49, 1.º, y su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros). La dotación consistente en dinero, ha sido desembolsada inicialmente en un 66,66 por 100, mediante la aportación de la cantidad de veinte mil euros (20.000 euros) ingresada en entidad bancaria, y el resto será desembolsado en un plazo no superior a cinco años.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «La conservación, protección y difusión del conjunto de conocimientos y proyectos culturales relacionados con el teatro medieval y los festivales medievales de Hita, de acuerdo con la intención original de su creación, asegurando su permanencia futura. Promover el estudio de la figura, la obra, la época y el entorno histórico y geográfico del Arcipreste de Hita. Contribuir a la formación del archivo y biblioteca especializada, de la Casa del Arcipreste en Hita. Colaborar en la conservación del Patrimonio Monumental de Hita, con especial atención al Monasterio de Spetrán, de su conjunto Histórico y su finalidad cultural. Contribuir a la conservación del Camino Real de Navarra, a la Cañada y demás caminos antiguos, a su paso por la Comarca».

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: D. Manuel Criado de Val, Secretario: Doña Felisa Borasteros Martínez, Vocal: D. José Carlos Torres Martínez.

En dicha escritura consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

### Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (B.O.E. de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (B.O.E. de 29 de marzo).

La Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, de 1 de febrero de 2001 (B.O.E. del 9), en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico del Departamento las competencias relativas al Protectorado de Fundaciones que corresponden al mismo.

Segundo.—Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002, y 3.1 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.—Según las Disposiciones Transitorias cuarta de la Ley de Fundaciones y única del Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la «Fundación Cultural Manuel Criado de Val» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto:

Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la denominada «Fundación Cultural Manuel Criado de Val», de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, C/ José Abascal, 49, 1.º, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-